



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00426-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader corona, disponer la construcción de la autovía que comunique la provincia san pedro de Macorís con el municipio de miches, provincia el seibo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de febrero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por los senadores Santiago José Zorrilla, Cristóbal Veranado Castillo, Virgilio Cedano Cedano Iván José Silva Fernández, Lenin Valdez López, Franklin Peña Villalona, por las provincias El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, La Romana, Monte Plata y San Pedro de Macorís.

Objetivo de esta iniciativa:

Ordenar la construcción de la Autovía San Pedro de Macorís-Miches, con el propósito de impulsar el desarrollo de los polos turísticos de escaso desarrollo de la Región Este, al tiempo de promover modelos alternativos de un turismo sostenible.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 158-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, modificada por la Ley No. 195-13, del 20

de diciembre de 2013, que modifica varios artículos de la Ley No.158-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

- ✓ Reglamento Interno de Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Trece considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

La actividad turística en la República Dominicana ha tomado un gran auge en los últimos diez años. El turismo ha pasado a ser la principal fuente de divisas que entra al país. La República Dominicana es en la actualidad es una de las principales potencias turísticas de toda el área del Caribe. La industria sin chimenea como algunos llaman a la actividad turística le proporciona aproximadamente un 40% del total de divisas que entra al país.

La Región Este del país es considerada el destino turístico por excelencia de los visitantes nacionales y extranjeros, contando con el mayor número de complejos hoteleros y resorts del país y con el aeropuerto privado internacional de mayor flujo de pasajeros, cuyo impacto y generación de divisas coloca a la República Dominicana liderando la región del Caribe insular y Centroamérica en términos de recepción de turistas.

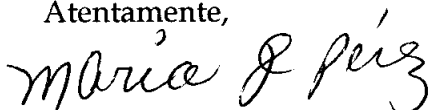
El municipio de Miches es uno de los destinos con mayor potencial para su posicionamiento en el mercado turístico local y mundial, en razón de que su oferta es una forma alternativa de fomentar actividades turísticas, haciendo uso consciente de los recursos naturales, sociales y culturales mitigando el impacto ambiental. La construcción de una Autovía desde Miches hasta San Pedro de Macorís, representaría numerosas ventajas que deben ser ponderadas como justificación a su construcción.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	